



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 186/15.-

Paola Robertti
Secretaria General
Ministerio de la Mujer

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CAPACITACION DEL MINISTERIO DE LA MUJER.

Asunción, 28 de julio de 2015

VISTO: El Decreto N° 2929/2015, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5386 del 6 de enero de 2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015";

El Decreto N° 630 "Por el cual se reglamentan La Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012"; y

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 2.929/2015 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015", en su Artículo 99° "Capacitación del personal público" dispone que los OEE deberán aprobar por disposición legal de la Máxima Autoridad administrativa de la Institución el Reglamento Interno de Capacitación Institucional, siguiendo las normas básicas y generales dispuestas en el CAPÍTULO 04-10 "CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PÚBLICO" de la mencionada disposición.

Que, el Decreto N° 630 "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012", establece como atribución de la Ministra de la Mujer que es la máxima autoridad del Ministerio y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, a los efectos de dar cumplimiento a las normas legales antes citadas, se torna necesario adoptar los procedimientos adecuados para una correcta aplicación del marco regulatorio en materia de capacitación del personal.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

**LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:**

Art. 1°- Aprobar el REGLAMENTO INTERNO DE CAPACITACIÓN del Ministerio de la Mujer, el cual se **adjunta** con sus **Anexos** y forma parte integrante de la presente Resolución. -----

Art. 2°- Comunicar a quienes correspondan y cumplida, archivar. -----

Ana María Baiardi
Ministra